

para los alumnos que en el presente curso nayan terminado sus estudios en las Escuelas de Turismo (legalmente reconocidas)

Artículo segundo.—Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1481/1966, de 16 de junio, se convoca con carácter excepcional y por una sola vez examen de reválida que se realizará en las mismas fechas, para los alumnos de Escuelas legalmente reconocidas que hubieran terminado sus estudios con anterioridad a la fecha de creación de la Escuela Oficial de Turismo y que se encuentren en posesión de alguno de los títulos mencionados en el artículo primero del Decreto 1481/1966

Artículo tercero.—Las Escuelas que cuenten con alumnos comprendidos en alguno de los casos anteriores recibirán, previa solicitud, las normas para el desarrollo de la reválida, aprobadas por el Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos, que les serán facilitadas por la Dirección de la Escuela Oficial

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Director, Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga.—5.416-C.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1677/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Luis Abad Fernández y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Abad Fernández, doña María Luisa Ardura Calleja, don Victorino Anguera Sansó, don Isidro Gregorio García Díez, don Enrique Sánchez de León Pérez, don Francisco Vicente Sanz, don Francisco Criado de la Torre, don Juan Antonio Pedreira de la Maza, don Vicente Doreste Medina, don Clodoaldo González Alvarez, don José María Martínez Val, don Joaquín Olcina Doménech, don Jesús Saiz Planillo, don Mariano Catalá Ruiz, don Hermenegildo Franco, don Antonio Castro Villacañas, don Federico Perdomingo Jaime, don Ernesto Díaz Alcantud, don Juan Martínez Lamas, don Joaquín Villalba Sancho, don José Gamarra Alcalde, don Juan Antonio Saraza Ayustante, don Antonio Saravia Cabello de Alba, don Carlos García-Izquierdo, don José González de la Puerta, don Antonio Suárez Cárdenas, don Antonio Cazaya Morales, don Fermín Cabal Menéndez, don Jesús Hermida Cabreiro, don Julio del Val Caturia, don José Luis Pérez Tahoces, don César Gala Vallejo, don Arturo Sordo Pérez, don César Menéndez Córdoba, don José María del Aguila Goicoechea, don Francisco Simó Orts, don Luis Cereda Delgado, don Enrique Martínez Cañavate, don Camilo Vizoso Cortizo, don José Planelles Guerrero, don Alejandro Espinel López, don José Rodríguez Criado, don Alejandro Reig Felíu, don Miguel Jiménez Orgaz, don Andrés Larrea Bolado, don Adolfo Arenas Rodríguez, don Marcial Gómez Gil, don Amadeo Maristany Vidal-Ribas, don Miguel Medina Recio, don Eugenio González Vallejo, don Adolfo Sánchez García, don Carlos Boado de la Parte, don José Remírez Cáceres, don Luis Garcés Martínez, don Angel Jiménez Soto, don Antonio Navarro Angulo, don Pedro Roiz Cossio y don Joaquín Cías Jové.

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1678/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Juan Blanco Vidal y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Blanco Vidal, don Francisco Fernández González, don Albino Fernández Pérez, don Alfredo Gil Muñoz, don Juan de Dios Moñino Martínez, don Ramón Núñez Saavedra, don José Ruiz Gómez, don Germán Sellers de Paz, don Manuel Torres Clavijo, don Moisés Alonso Suárez, don Francisco Caballero Palacios, don José María Campos Notario, don Manuel Castro Orellana, don Marcelo Fernández Nieto, don Alfonso García Fernández, doña Hortensia López de la Manzanara, don Julián Montañés Serrano, don Ramón Ruidíaz González, don Francisco Picón Rodríguez, don Manuel Efe Santana Martín, don Alfredo Naranjo Batmale, don Jaime González Martín, don Antonio Amador Cabello, don Francisco José Martínez García, don Dionisio Guijarro Gil, don Dionisio Contreras Zamora, don Tomás García de la Puerta, don Jaime Alba Mestre, doña Elena Aldasoro Guijano, don Antonio Casas Ferrer, don Emilio Fernández Fernández, don Pedro Pares Rius, don Antonio Pelejero Barcelón, don Manuel Ruiz Bejarano, don Fernando Sánchez Fonseti, don Salvador Trullols Buergo, don Enrique Bellenilla Fajardo, doña María Teresa Bona Mancebo, don Juan Vera García, don Venancio Vidal Solé, don Pedro Luis Sánchez García, don José Arturo Bicand Lozano, don José Noguera Suñol, don

Pedro García Caamaño, don Higinio Martínez Coto, don Fernando Ruiz Escribano, don Andrés Campaña Padilla, don Luis Fernando Valero del Castillo y don Angel Simón Téllez,

Vengo en concederles la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1679/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don José de Corral Saiz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José de Corral Saiz.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1680/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Antonio Rueda y Sánchez Malo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Rueda y Sánchez Malo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1681/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Alejandro Rodríguez de Valcárcel Nebreda.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alejandro Rodríguez de Valcárcel Nebreda,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1682/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Sancho Dávila Fernández de Celis.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Sancho Dávila Fernández de Celis,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO